

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, con efectividad al 7 de junio de 2021, a la señora YOVANA BETHSABÉ MAGUIÑA GUZMÁN como Gerente de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JEANETTE NOBORIKAWA NONOGAWA  
Viceministra de Promoción del Empleo y  
Capacitación Laboral

1960412-1

### Designan Gerente de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Empleabilidad

#### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 17-2021-MTPE/3

Lima, 5 de junio de 2021

VISTOS: El Oficio N° 273-2021-MTPE/3/24.2 de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad; y el Informe N° 0461-2021-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, establece que la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Empleabilidad, está a cargo de un Gerente designado/a por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal b) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2021-TR;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, con efectividad al 7 de junio de 2021, a la señora MARIELLA JULIANA GARCÍA ZAPATA como Gerente de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JEANETTE NOBORIKAWA NONOGAWA  
Viceministra de Promoción del Empleo y  
Capacitación Laboral

1960413-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Declaran que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en la banda y localidades, serán otorgadas mediante Concurso Público

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1220-2021-MTC/28

Lima, 27 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el numeral 40.1 del artículo 40 de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y sus modificatorias, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante Concurso Público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40 del mismo cuerpo legal, se expedirá la Resolución Directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidades serán otorgadas por Concurso Público;

Que, mediante Informe N° 1564-2021-MTC/28.01, la Dirección de Servicios de Radiodifusión da cuenta que en la banda y localidades que se detallan a continuación, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión deberán otorgarse por Concurso Público; correspondiendo, además, expedir la resolución que así lo declare:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	SOLICITUDES ADMITIDAS	FRECUENCIAS DISPONIBLES
Radiodifusión sonora	FM	Shamboayacu-Tingo de Ponaza	San Martín	3	2
		Huayana-Paico-Pomacocha-Santiago de Paucaray-Soras-Umamarca	Apurímac, Ayacucho	7	6
		Chinama-Huayabamba-Rodeopampa-Totoras Pampa Verde	Lambayeque	2	1

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01; y,

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en la banda y localidades que se detallan a continuación, serán otorgadas mediante Concurso Público:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Radiodifusión sonora	FM	Shamboayacu-Tingo de Ponaza	San Martín
		Huayana-Paico-Pomacocha-Santiago de Paucaray-Soras-Umamarca	Apurímac, Ayacucho
		Chinama-Huayabamba-Rodeopampa-Totoras Pampa Verde	Lambayeque

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIELLA ROSA CARRASCO ALVA  
Directora General de Autorizaciones  
en Telecomunicaciones

1960253-1